



# Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Imagen*

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0032-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal el Regidor Raúl De La Cruz Huamán; El Acuerdo N° 25 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Raúl De La Cruz Huamán, Solicitó viaje de comisión al Centro Poblado Valle Nazarategui, Comunidad Belho Horizonte y Nueva Colonia para el día 02, 03 y 04.02.2017 a efectos de fiscalizar el uso de combustible donado para el mantenimiento de la carretera del sector;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.-** APROBAR la comisión de servicios del Regidor Raúl De La Cruz Huamán al Centro Poblado Valle Nazarategui, Comunidad Belho Horizonte y Nueva Colonia para el día 02, 03 y 04.02.2017 a efectos de fiscalizar el uso de combustible donado para el mantenimiento de la carretera del sector; comisión de servicios que deberá ser realizado con la compañía del Regidor Marcelino Iñigo Villalva y un profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Consecuentemente instar a la Gerencia Municipal proporcionar los viáticos de conformidad con la directiva vigente.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
Hjhe/SG  
DISTRIBUCIÓN: GM/PERSONAL ALC.  
Cc: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE